



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 73088

Que mediante providencia calendarada doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LINETH KARIN HERNANDEZ CHIQUILLO** contra la **COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SANTA MARTA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202301977-00**, resolvió: se hace necesario señalar que no se accederá a la solicitud de medida provisional requerida por la accionante. (...) **PRIMERO.** - Tener como pruebas las documentales aportadas con el escrito de amparo. **SEGUNDO.** - Correr traslado de la petición y sus anexos a las autoridades accionadas y a las partes vinculadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de esta, y remitan las documentales que consideren necesarias, para la adopción de la decisión que corresponda. **TERCERO. - REQUERIR**, a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA** y al **JUZGADO CUARTO LABORAL** de la misma ciudad, para que de manera **URGENTE** compartan el *link* de acceso al expediente identificado bajo el radicado N°. 47-001-31-05-004-2023-00280-00 (01), el cual es objeto de censura a través de este mecanismo constitucional, lo anterior dentro del término concedido en este proveído para el efecto. **CUARTO. - NEGAR** la medida provisional elevada por el accionante, por lo antes expuesto. **QUINTO. - NOTIFICAR** por el medio más expedito la presente decisión a las autoridades accionadas, a quienes, como se anotó, se les concede el término de un (1) día para que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES EN EL PROCESO 47-001-31-05-004-2023-00280-00 (01)**, , que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.


VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co